El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR
Firmado Digitalmente por:
EDITORA PERU
Fecha: 29/05/2019 04:29:54

ANEXO
FORMATO DE DECLARACIÓN DE GASTERÓPODOS MARINOS DESVALVADOS EN EL LUGAR DE EXTRACCIÓN, RECOLECCIÓN Y/O COSECHA-DGAD

Marcar y llenar lo que corresponda: Nº

Datos de la Extracción / Recolección / Cosecha

1. Denominación del Área de Producción monitoreada por la Autoridad Sanitaria		2. Cantidad declarada	3. Especie		4. Fecha Extracción / Recolección/ Cosecha	5. Hora Extracción / Recolección / Cosecha		6. Embarcación (de corresponder)			7. Nombre del operador que realiza la extracción / recolección / cosecha
Nombre	Código (de corresponder)	Recipiente (_____)	Nombre común	Nombre Científico		Inicio	Término	Nombre	N° Matrícula	Código de habilitación sanitaria (de corresponder)	

Desembarque:

8. Infraestructura de desembarque			9. Desembarque		10. Vº Bº de la Autoridad Sanitaria		
Nombre	Ubicación	Código de habilitación sanitaria (de corresponder)	Fecha	Hora	Nombre del Inspector	Firma	Sello

Destino:

11. Vehículo de Transporte Terrestre		12. Planta de procesamiento			
Número de Placa	Código de habilitación sanitaria	Nombre	Nº de Licencia	Ubicación	Código de habilitación sanitaria

Lo que declaro en cumplimiento de los requerimientos sanitarios exigidos por la "Norma Sanitaria que establece requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos desvalvados en el lugar de extracción, recolección o cosecha destinados al consumo humano directo"

Del Declarante

.....	.....	.....	.....
13. Firma	14. Nombre del declarante con letra de imprenta Extractor, Recolector, Armador, Operador	15. Nº de carné/DNI	16. Dirección del declarante

Original: Planta de Procesamiento Primera Copia: Administración de la Infraestructura de Desembarque Segunda Copia: Declarante Tercera Copia: SANIPES

1773460-1

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Designan Viceministro de Trabajo

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 009-2019-TR

Lima, 28 de mayo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2016-TR se designa en el cargo de Viceministra de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a la señora Ana María Risi Quiñones;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que corresponde aceptar la misma, y designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora ANA MARIA RISI QUIÑONES, al cargo de Viceministra de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor AUGUSTO ENRIQUE EGUIGUREN PRAELI, en el cargo de Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

1773879-1